



QUILMES, - 5 JUL 2012

VISTO el Expediente N° 827-0623/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización erogaciones en concepto de gastos de mantenimiento del equipamiento correspondiente a la Licenciatura en Música y Tecnología, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales.

Que las tareas específicas de mantenimiento que competen a la mencionada Dirección, acarrear la erogación de fondos necesarios para garantizar el correcto desarrollo de las actividades académicas.

Que entre los desembolsos a efectuarse se encuentran aquellas erogaciones concernientes a actividades tales como servicios no personales, útiles y materiales eléctricos, repuestos y accesorios, entre otros.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Licenciatura en Música y Tecnología abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 6 consta la correspondiente imputación presupuestaria para afrontar los gastos que se pretenden ejecutar.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Director de la Licenciatura en Música y Tecnología a realizar erogaciones emergentes del presupuesto de esa área, conforme a la siguiente distribución y conceptos:



00580



Universidad
Nacional
de Quilmes

Inciso 3: Servicios no personales: 3.3.3 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: Estipular que el Director de la Licenciatura en Música y Tecnología deberá rendir los comprobantes de las erogaciones autorizadas en el artículo precedente dentro de los (3) días hábiles de finalizadas las actividades realizadas, para su aprobación definitiva.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Programa 03.16.00.07, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

00580

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Sugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes